

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 256

SANTIAGO, 28 DIC. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en el contrato suscrito de fecha 10 de diciembre de 2010 entre **Producciones y Asesorías Spondylus Ltda.** y el Consejo Nacional de Televisión, contrato que considera el Diseño, producción y realización de material audiovisual para renovar presentación la programación de Novasur

RESUELVO:

1° Páguese **Producciones y Asesorías Spondylus Ltda.**, la suma única y total de \$ 7.657.644-.(IVA incluido)-. en dos cuotas

a) La primera cuota será de \$3.828.822-. (IVA incluido) que se pagará dentro de 5 días hábiles, contados desde la firma del contrato mencionado,

b) La segunda cuota será de \$3.828.822-. (IVA incluido) que se cancelará contra entrega conforme del trabajo entregado y con la aprobación de la Jefa del Departamento de Estudios y Novasur del CNTV.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del Presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVESE CON SUS ANTECEDENTES


HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión

